



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
25/09/2024



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1322246D

DECRETO

Visto el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de climatización y ACS de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Monzón, y aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía nº 1821 de 19 de agosto de 2024, convocando su licitación.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado, publicado el día 19 de agosto de 2024, se han presentado dos licitadores: VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU y CLIMATIZACIÓN PIRENAICA SL.

Considerando la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2024, que determina tras la valoración de las ofertas admitidas que la oferta más ventajosa corresponde a la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU al obtener la mayor puntuación de los licitadores presentados, puntuación que consta en el acta citada publicada en la Plataforma de Contratación del Estado y que sirve de motivación a la presente Resolución.

Considerando que, tras el requerimiento efectuado a la empresa propuesta para la adjudicación, ha presentado en tiempo y forma, la documentación requerida conforme determina el Pliego de condiciones económico administrativas que rige este contrato y constituido la garantía exigida de 448 euros mediante aval bancario de ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA SA, registrado con nº 691827.

Existiendo crédito adecuado y suficiente según informe de fiscalización emitido por la Intervención de este Ayuntamiento que obra en el expediente.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU, con CIF A15208408, el contrato de servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de climatización y ACS de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Monzón, por un importe de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (8.960,04 €) y MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.881,60 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.841,64 €), de acuerdo a la oferta presentada, con estricta sujeción al Pliego de cláusulas administrativas y técnicas, como se determina en la parte dispositiva de la presente.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente, por el importe citado anteriormente, según la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2024.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a Dº. Luis Miguel Buil Chéliz, Técnico Director de Deportes del Ayuntamiento de Monzón.

Cuarto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
26/09/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AE7A RECL MT4V Q2WU

Resolución Nº 2130 de 25/09/2024 "Decreto adjudicación servicio de climatización instalaciones deportivas 2024" - SEGRA 805981

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
25/09/2024



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1322246D

Quinto.- Notificar a través de la Plataforma de contratación del Estado a todos los licitadores presentados y al adjudicatario la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la citada publicación.

Sexto.-Significar que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Séptimo.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, a través de la Plataforma de contratación del Sector público.

Octavo.- Publicar anuncio de formalización del contrato, en su caso de aceptación de la resolución, en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público así como al Tribunal de cuentas, los datos básicos del contrato.

En Monzón, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por:

El Alcalde, Isaac Claver Ortigosa

La Secretaria General, Inmaculada Trémul Vela



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TRÉMUL VELA
26/09/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AE7A RECL MT4V Q2WU

Resolución Nº 2130 de 25/09/2024 "Decreto adjudicación servicio de climatización instalaciones deportivas 2024" - SEGRA 805981

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2